



# Resolución de Alcaldía N° 296-2025/MPSM.

San Marcos, 18 de septiembre del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

**VISTO:**

La Carta N°424-2025-MPSM/SGRRHH/ARFC, de fecha 11 de septiembre de 2025, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos; el Informe N°193-2025-MPSM-GAF/G, de fecha 12 de septiembre de 2025, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Art. 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas,

Que, mediante el Art. 39° concordante con el Art. 43° de la citada ley, las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 048-2025-SERVIR/PE, se aprobaron los Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para el Año Fiscal 2025;

Que, la Resolución de Alcaldía N°241-2025/MPSM, de fecha 18 de julio de 2025, resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR las Bases del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N.º 276 de la Municipalidad Provincial de San Marcos, correspondiente al año 2025, en el marco del cumplimiento de la Ley N°32185, el Decreto Legislativo N°1023-2008, y demás disposiciones legales aplicables";

Que, conforme la Carta N°424-2025-MPSM/SGRRHH/ARFC, de fecha 11 de septiembre de 2025, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, donde remite emite el expediente completo del proceso de NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL D. LEG. N.º 276 en la Municipalidad Provincial de San Marcos y el cuadro final de resultados (Comunicado N° 02-2025) para la emisión de la resolución de alcaldía;





# Resolución de Alcaldía N° 296-2025/MPSM

San Marcos, 18 de septiembre del 2025.

Que, del Informe N°193-2025-MPSM-GAF/G, de fecha 12 de septiembre de 2025, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, donde señala: *“la Sub Gerencia de Recursos Humanos hace llegar expediente completo de nombramiento de personal administrativo contratado bajo el Régimen Laboral D.L. N°276 de la Municipalidad Provincial de San Marcos. Que, mediante el comunicado N°02-2025, en atención a lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°048-2025-SERVIR/PE, aprueban los lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N°32185 y Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, los trabajadores DIAZ SORALUZ, CESAR ALEXANDER Y MUÑOZ VERA, VICTOR WILDER, según el detalle del cuadro final de resultados. Se adjunta al presente original de expediente administrativo para su evaluación y gestión de su aprobación de acuerdo a lo solicitado.”;*

Que, el proceso de nombramiento, llevado a cabo por la Subgerencia de Recursos Humanos, ha comprendido todas las acciones necesarias para su correcta ejecución, conforme a las Bases aprobadas mediante Resolución de Alcaldía N°241-2025/MPSM, garantizando la transparencia, el mérito, la legalidad y la equidad del procedimiento. En ese marco, se emitió el Comunicado N.º 02-2025, mediante el cual se publicó el Cuadro Final de Resultados del personal apto para el nombramiento en la Municipalidad Provincial de San Marcos, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos. En consecuencia, corresponde emitir la presente resolución a fin de reconocer y dar por concluido formalmente el proceso de nombramiento del personal administrativo que participó en el mismo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°291-2025/MPSM, de fecha 16 de septiembre de 2025, se establece en su Artículo Primero: *“ENCARGAR el despacho de Alcaldía y sus funciones a la Regidora TATIANA EDITH MEDINA SÁNCHEZ, debidamente identificada con DNI N°41380956, los días del 17 al 20 de septiembre del 2025, debido a la ausencia del Ing. Santos Willan Rojas Arzabe – Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de San Marcos, por la necesidad de traslado a la ciudad de Lima por Comisión de Servicios.”;*

Estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º, y el Artículo 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECONOCER el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la Municipalidad Provincial de San Marcos, correspondiente al Año Fiscal 2025.





# Resolución de Alcaldía N° 296-2025/MPSM

San Marcos, 18 de septiembre del 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – CONCLUIR el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 en la Municipalidad Provincial de San Marcos, correspondiente al Año Fiscal 2025, conforme al Comunicado N.º 02-2025 y al Cuadro Final de Resultados que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.** – NOMBRAR, a partir de la fecha, a los señores CÉSAR ALEXANDER DÍAZ SORALUZ y VÍCTOR WILDER MUÑOZ VERA, personal administrativo de la Municipalidad Provincial de San Marcos, conforme al Cuadro Final de Resultados aprobado mediante el Comunicado N°02-2025, otorgándoles todos los derechos y beneficios establecidos por la normativa vigente, en los cargos que se detallan en dicho cuadro.



**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes, el cumplimiento y ejecución de la presente resolución.



**ARTÍCULO QUINTO.** – ENCARGAR a Secretaría General a través de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido al art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos ([www.munisanmarcos.gob.pe](http://www.munisanmarcos.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MARCOS  
  
LIC. ENF. TATIANA EDITH MEDINA SANCHEZ  
REGIDORA PROVINCIAL

Alcalde (e)

*Distribución:*

1. G. Municipal.
2. G. Administración y Finanzas
3. S.G. RRHH
4. Administradores
5. Portal

*C.c.:*

- ☒ Arch. Alcaldía
- ☒ Arch. Sec. Graf

